

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46
BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 73/2020, de fecha 8 de enero, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el anuncio de rectificación de error material advertido en el Decreto número 4619/2019, de 14 de noviembre, por el que se aprobaron las Bases Específicas y Programa por las que se rige la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de once plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre de 2019), en los siguientes términos:

«1.º Rectificar el error material advertido en el apartado primero del Decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 4619/2019, de 14 de noviembre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.—Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante oposición libre, once plazas de Policía Local pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala de Ejecutiva, grupo C, subgrupo C1 de titulación (....)”.

Debe decir:

“Primero.—Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, mediante oposición libre, once plazas de Policía Local pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, grupo C, subgrupo C1 de titulación (....)”.

2.º Rectificar el error material advertido en la base primera de las específicas y programa por los que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de once plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1. *Características*

“(…) — Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, grupo C, subgrupo C1, denominación Policía Local, nivel de complemento de destino 16”.

Debe decir:

1. *Características*

“(…) — Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, grupo C, subgrupo C1, denominación Policía Local, nivel de complemento de destino 16”.

3.º Rectificar el error advertido en la base 4.4.d) de las específicas y programa por los que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de once plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, referida al momento de presentación por las personas aspirantes de la acreditación de los méritos a valorar en la fase de concurso, en el sentido de suprimir este apartado de las bases, por cuanto se entiende en contraposición con lo dispuesto en la base 11 relativa a la Fase de



Concurso, que dispone que “Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar”».

Boadilla del Monte, a 10 de enero de 2020.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(02/700/20)

BOCM-20200131-46
ORGANISMO AUTONOMO BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC22ADE3D2AA70ED44B89

FECHA Y
31/01/2020

HORA DE FIRMA:
06:32:12

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094F068BA70C3E38B

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Interna en PDF

